是一种是一种的一种,我们就是一种的一种,我们就是一种的一种,我们就是一种的一种的一种,也可以是一种的一种的一种的一种,也可以是一种的一种的一种,我们们们是一种的一种的一种,也可以是一种的一种的一种,

que tenia la firma «Pescanova. Sociedad Anónima», según la Orden de 12 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prorroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid. 10 de abril de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo Sr. Director general de Exportación

9956

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 36 de mayo de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Сотргафот	Vendedur
l dólar USA: l dólar canadiense franco francès l libra esterlina l libra irlandesa franco suizo 100 francos belgas marco alemán libra italianas forin holandés corona sueca corona danesa l corona danesa l corona finlandés marco finlandés sustriacos cosudos portugueses dólar australiano	173,583 125,778 18,544 221,839 177,054 67,023 280,765 56,529 8,855 50,118 19,527 15,712 19,636 27,154 804,182 99,332 69,055 115,259	174,017 126,093 18,591 222,394 177,498 67,191 281,467 56,670 8,877 50,243 19,576 15,751 19,685 27,222 806,195 99,581 69,228 115,547

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9957

RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Di-rección General de Carreteras, por la que se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provin ciales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1984.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo catorce, punto cuatro, del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provinciales o municipales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1984.

Burgos. Cesión al Estado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero de la avenida de Luis Mateos; y a su vez cesión por el Estado al mismo Ayuntamiento del tramo de la CN-122, comprendido entre los p. k. 267,350 y 271,000, quedando modificado consecuentemente el intererario de esta carretera en lo que a la consecuentemente de Duero de esta carretera en lo que a la consecuentemente el intererario de esta carretera en lo que a la travesia de Aranda de Duero se refiere.

Burgos. Cesión al Ayuntamiento de Aranda de Duero de los siguientes tramos de carreteras estatales:

- a) Tramo de la travesia de Aranda de Duero por la antigua CN-I de Madrid a Iron, comprendido entre el origen de la variante de la N-Ly la plaza de San Francisco, con exclusión de
- B) Tramo de la misma travesia, comprendido entre la plaza de don Bernardo Costales y la conexión norte con la variante de la N-L con exclusión de esta plaza.
- c). Tramo de la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia, comprendido entre las intersecciones por la antigua travesia de la N-1 (puente sobre el rido Duero) y con el ramal de eulace construido en la variante de N-L
- d). Carretera BU-204, camino de acceso a la estación nuevade Aranda, con denominación municipal avenida de doña Ruporta Baraya y comprendida entre la intersección con la antigua N-122 y la estación de ferrocarril

Burgos. Cesión al Estado por parte de la Diputación Provincial de Burgos del tramo de la carretera provincial BU-P-1102. de Aranda de Duero a La Aguilera, comprendido entre su actual origen en la antigua travesia de la N-I (plaza de don Bermado Costales) y su separación del ramal de enlace con la variante de

Huesca. Cesión al Ayuntamiento de Estada del tramo de la antigua carretera HU-903, de Binéfar a Estada, comprendido entre los p. k. 28,977 v 29,389

Zaragoza.-Cesión al Ayuntamiento de Villalengua de la rampa de acceso desde la carretera provincial Z-P-3811, a Villalen-

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Director general, l'orique Balaguer Camphuys

9958

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Contederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los hienes afectados por el «Provecto 10/1983 de presa de la Serena sobre el río Zújar, término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz). Acceso norte».

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequia, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz) el próximo dia 13 de junio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos anos o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario. si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56. 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

- Herederos de doña Carmen Fernández Guisado.
- Herederos de don Antonio Fernandez Guisado. Herederos de dona Maria Luisa Fernandez Guisado.
- Don Marceliano Merino Ruiz.
 - Don Manuel Mendoza Ruiz. Herederos de don Victor Sánchez Pacheco.
- Doña Maria Santamaria Sánchez.
- Don Eugenio Llerena Calderón.
- Don Eduardo Linares Velasco.
- Don Benito Romero Llerena. 1C. Don Manuel Castro Cerrato.
- Don José Maria Sánchez Llerena.